Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO DE SELECCIÓN NO. CMINC 002 2026

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. CMINC 002 2026

Conforme con la Invitación Pública No. CMINC 002 2026, cuyo objeto es: "Contratar el suministro e instalación de luminarias tipo led y sus componentes, incluyendo el desmonte de lámparas existentes, a todo costo, para las oficinas de registro de instrumentos públicos adscritas a la Dirección Regional Pacifico de la Superintendencia de Notariado y Registro, según diagnóstico previo.", de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica, la Dirección Regional Pacífica, certifica que se presentaron según Secop II hasta las cinco (05:00) p.m. del día 24 de junio de 2026,documentos de subsanación del proponente Orionconic.

ORDEN DEL DÍA

1. RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II
2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
3. RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR
4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTA
5. CIERRE DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

1. RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II

REFERENCIA DE OFERTA	PRESENTADA	VALOR
ORIONCONIC	19/06/2026 3:45 PM	44.238.507,5 COP
CONTRUSERVICIOS TORO SAS	19/06/2026 2:57 PM	58.535.643,65 COP
ZENTRA	19/06/2026 2:27 PM	56.748.516 COP
ECORARQ	18/06/2026 10:58 PM	64.034.047 COP
SPP SAS	18/06/2026 4:09 PM	62.954.570 COP
imatic	18/06/2026 2:09 PM	59.345.654 COP
RG SERVICIOS INTEGRALES	17/06/2026 2:46 PM	69.160.817 COP
ANDRES MANJARRES	17/06/2026 2:18 PM	136.421.032 COP
T&C INGENIEROS SAS	17/06/2026 11:43 AM	57.664.649,11 COP

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1.	**ORIONCONIC**	44.238.507,5 COP	POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
2.	**ZENTRA**	56.748.516 COP	
3.	**T&C INGENIEROS SAS**	57.664.649,11 COP	

4.	**CONTRUSERVICIOS TORO SAS**	58.535.643,65 COP	
5.	**imatic**	59.345.654 COP	
6.	**SPP SAS**	62.954.570 COP	
7.	**ECORARQ**	64.034.047 COP	
8.	**RG SERVICIOS INTEGRALES**	69.160.817 COP	
9.	**ANDRES MANJARRES**	136.421.032 COP	RECHAZADA, SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL.

3. RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR

Que, mediante informe de verificación de requisitos habilitantes fechada a 23 de junio de 2026, se corrió traslado para que los proponentes ubicados en primer y segundo orden de elegibilidad subsanen los requisitos de capacidad económica, jurídica y experiencia, para ello se otorgó plazo hasta las 05:00 pm del 24 de junio de 2026.

Que vencido el término de traslado y revisado el expediente electrónico se observa que el proponente 1) ORION CONIC S.A.S. presentó documentos de subsanación y que el proponente 2) ZENTRA COLOMBIA SAS no presentó ningún documento.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

1. PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: ORION CONIC SAS
NIT Nº 900201461 1
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: ROJAS ESPINOSA PEDRO JESUS
CC. 79270625

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

REQUISITO A VERIFICAR	ACREDITACIÓN
En CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominado “OFERTA ECONOMICA TOTAL”, todos los oferentes deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**CUMPLE** Verificado el anexo 2 – Oferta económica y el formulario en la plataforma SECOP II se tiene que el proponente cumple. Valor presentado: $44.238.507,5 COP
En el CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada “2. FORMATO 2 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA - PARA COMPETIR ENTRE PROPONENTES”, el Oferente debe presentar su oferta, cotizando los ítems que requiere la entidad objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar y adjuntar el formato establecido en el formato No. 2 El valor total ofertado que se digite en la plataforma Secop II - “OFERTA ECONOMICA TOTAL”, debe ser igual al total	**NO CUMPLE** El oferente presenta su oferta cotizando los ítems que requiere la entidad diligenciando y adjuntando el Formato No 2 Debidamente suscrito, sin embargo, la entidad realiza el análisis del precio artificialmente bajo y determinó que, el proponente no desvirtúa la configuración de un Precio Artificialmente Bajo (PAB), en tanto no demuestra con soporte

ofertado en el formato 2- FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, SO PENA DE RECHAZO.]	documental verificable la viabilidad y sostenibilidad de los precios ofertados. Ver anexo.

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

N°	DOCUMENTOS	ACREDITACIÓN
6	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.**	Cumple

III. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

REQUISITOS A VERIFICAR	OBSERVACIONES
El proponente o, uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, en los cuales el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV)	**CUMPLE** El proponente adjunta: 1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 257-DISAN-EJC-2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y UTE OBRA 2023 cuyo objeto es: “CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCION DE CUBIERTA Y ADECUACIONi5 INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO PARA LA VIGENCIA 2023.”. por un valor: $1.100.233.930,71 Objeto del contrato: CUMPLE Documentos aportados: CUMPLE Valor contrato: cumple 2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IN - 307SUSCRITO ENTRE INVEMCO SAS Y ORION CONIC SAS cuyo objeto es: “Suministro e instalación y desmonte de lámparas existentes de luminarias tipo led y sus accesorios, dentro de las oficinas de INVEMCO.”. por un valor: $ 22.397.000,00 Objeto del contrato: CUMPLE Documentos aportados: CUMPLE Valor contrato: cumple

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		PROPUESTA ECONOMICA		CONDICIONES DE EXPERIENCIA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	ORIONCONIC	x			X	x		NO CUMPLE

Debido a que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no cumple hasta el momento con los requisitos del proceso de selección, se procede a evaluar los documentos del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad.

2. SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: ZENTRA COLOMBIA SAS
NIT Nº 901373286
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: ZENITH ROSADO BOLIVAR
CC. 1.140.828.966

El proponente no presentó los documentos requeridos dentro del término otorgado para subsanar los requisitos correspondientes. En consecuencia, y teniendo en cuenta las causales de rechazo establecidas en el proceso, específicamente aquella que dispone que: "Cuando los documentos no se presenten dentro del término establecido para las subsanaciones, conforme a la ley", se procede al rechazo de la oferta presentada.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		PROPUESTA ECONOMICA		CONDICIONES DE EXPERIENCIA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.	ZENTRA COLOMBIA SAS		X	X			X	NO CUMPLE

Debido a que el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad no cumple hasta el momento con los requisitos del proceso de selección, se procede a evaluar los documentos del oferente ubicado en tercer orden de elegibilidad.

3. TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROCESO DE SELECCIÓN NO. CMINC 002 2026

PROPONENTE: T&C INGENIEROS SAS
NIT Nº 900569549 9
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: BAUTISTA MOTTA CAMILO ANDRES
CC. 1010175637

Debido a que el proponente ubicado en tercer orden de elegibilidad cumplió con los requisitos mínimos en la evaluación preliminar, no se procederá a la evaluación y verificación de documentos de los oferentes ubicados en los órdenes de elegibilidad subsiguientes de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2o015.

5. CIERRE DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación por los intervinientes en la misma durante el proceso de selección, resulta que el proponente ubicado en tercer orden de elegibilidad, PROPONENTE: T&C INGENIEROS SAS con NIT No **900569549 9**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA, con CC 1010175637, cuya oferta es por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE. ($57.664.649,11), cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica de Mínima Cuantía No. CMINC 002 2026

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

ÁLVARO LOZANO LOPERA
Director Regional Pacífica
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó parte jurídica: María Camila Pastás Quiroz Profesional Universitario
Proyectó parte técnica: Guido Fernando García Ardila Contratista